

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE ROMBOIDAL PARA REALIZAR LA BARANDILLA DEL VIARIO PEATONAL EN EL PARQUE NATURAL DE TENO, EN BUENAVISTA DEL NORTE, EN LA ISLA DE TENERIFE.

Ref.: TSA0072759

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Excelentísimo Cabildo de Tenerife, el Servicio Técnico Ambiental y el Área de Gestión del medio Natural y Seguridad para la ejecución del Viario peatonal entre los núcleos del Turrón y la Piedra en el Caserío de Masca, Parque Rural de Teno, Buenavista del Norte, en la isla de Tenerife.

Entre las actuaciones a realizar, se incluye la ejecución de una barandilla del viario peatonal, para lo cual se hace necesario el suministro de malla metálica de acero inoxidable, material que supone el objeto de la presente licitación con código CPV: 44313000-7 (Malla metálica).

Anteriormente se tramitó el expediente con referencia TSA0072286, el cual se declaró desierto debido a que la única oferta recibida fue presentada fuera del plazo establecido en el pliego.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de un único tipo de material para realizar la barandilla del viario, por lo que el material suministrado requiere homogeneidad, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de material a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, redondeando las cantidades a números enteros. A esta medición se le aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IGIC)	IMPORTE (sin IGIC)
800,00	m	Suministro de malla de acero inoxidable con calidad AISI 316, hilo 1,5 mm de forma romboidal 60x104 mm, altura aproximada de colocación de cables de 96 cm. Entregado a pie de obra. En formato de 8 rollos de 100 metros lineales.	56,07	44.856,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IGIC)				44.856,00
IMPUESTO GENERAL CANARIO				3.139,92
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IGIC)				47.995,92

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 3.139,92 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (44.856,00 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)	44.856,00
Impuesto General Indirecto Canario	3.139,92
TOTAL PRESUPUESTO (IGIC INCLUIDO)	47.995,92

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro en días hábiles contando desde la formalización del contrato. Se otorgarán 0,25 puntos por cada día de reducción de plazo de suministro valorándose una reducción máxima de 20 DÍAS HÁBILES. (Puntuación máxima: 0,25 puntos/día reducido x 20 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (40 DÍAS HÁBILES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico, quedando exceptuados los albaranes de entrega en obra que podrán presentarse en papel.

20 de marzo 2022